No. 1 Unidad: CENTRO VACACIONAL MELGAR

Melgar, Tolima 02 de septiembre de 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante de policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña
Ibagué

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato PN METIB 87-7-10045-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	**Hasta**	01/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-069411-METIB del 01/07/2025, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisora del contrato en mención a la señora Mayor YULEYXI ANDRADE FANDIÑO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

 No. GS-2025-162572-DETOL

Información del contrato

Contrato	PN METIB 87-7-10045-2025 del 27/06/2025
Objeto del Contrato	"SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".
Contratista	**NOMBRE:** COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE S.A.S **NIT.:** 901447990-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** KAREN DAHIANNA BALLEN DUARTE **DOC. IDENTIDAD:** 1072673178 expedida en Chía - Cundinamarca **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Cl 7 # 12A -26 Par Industrial Las Brisas Of 302 **CELULAR:** 3008457589 - 3186420846 **E-MAIL:** lineanemix@gmail.com; cildesas@gmail.com
Representante legal	KAREN DAHIANNA BALLEN DUARTE
Valor inicial del contrato	El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($140.600.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, distribuidos así: **VIGENCIA 2025:** SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($68.500.000,00) M/CTE., incluido IVA

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT. MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA. VIGENCIA 2025
2	CEVME	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	16	06	$68.500.000,00
				VALOR TOTAL	**$68.500.000,00**

VIGENCIA 2026:

SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($72.100,00), M/CTE, incluido IVA

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT. MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA. VIGENCIA 2025
2	CEVME	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	16	06	$ 72.100.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 72.100.000,00**

Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($140.600.000,00), M/CTE, incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será vigencia 2025 desde el 01/07/2025 al 31/12/2025, vigencia 2026 desde el 01/01/2026 al 30/06/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento de los términos establecidos en el contrato, se realizó la entrega de las siguientes prendas el durante el mes de agosto, la cual fue debidamente documentada mediante planilla de entrega y recibido, garantizando así la trazabilidad y el control del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	FUNDAS	$ 2.192,00	1073	$ 2.352.016,00
2	PROTECTORES DOBLES	$ 3.404,00	6	$ 20.424,00
3	PROTECTORES	$ 3.228,00		$ -
4	SABANAS DOBLES	$ 3.125,00	773	$ 2.415.625,00
6	SABANAS SENCILLAS	$ 3.147,00	504	$ 1.586.088,00
8	TOALLA DE MANO	$ 2.940,00	637	$ 1.872.780,00
9	TOALLA DE CUERPO	$ 3.494,00	389	$ 1.359.166,00
10	CUBRELECHO DOBLE	$ 8.896,00	93	$ 827.328,00
11	CUBRELECHO SENCILLO	$ 8.252,00	80	$ 660.160,00
12	PROTECTOR ALMOHADA	$ 2.604,00	297	$ 773.388,00
13	MANTEL	$ 2.991,00	43	$ 128.613,00
14	CORTINAS	$ 9.619,00		$ -
			TOTAL	**$ 11.995.588,00**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA, CENTRO VACACIONAL MELGAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	SI	

CONDICIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE FUNDAS	SI	
2	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES DOBLES	SI	
3	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTORES SENCILLOS	NO	No se ha realizado lavado de esta prenda a la fecha
4	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SABANAS DOBLES	SI	
5	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE SENCILLAS	SI	

6	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE MANO	SI	
7	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE TOALLA DE CUERPO	SI	
8	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO DOBLE	SI	
9	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO SENCILLO	SI	
10	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DE ALMOHADA	SI	
11	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE MANTEL	SI	
12	LAVADO. SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS	NO	No se ha realizado lavado de esta prenda a la fecha

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.	SI	
2	Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, dando cumpliendo las condiciones técnicas.	SI	
3	El contratista será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones de calidad de la prenda entregada.	SI	
4	El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas.	SI	
5	El contratista debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.	SI	
6	El servicio debe ser prestado los siete (7) días de la semana.	SI	
7	El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.	SI	
8	Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse durante la vigencia y plazo de ejecución del contrato.	SI	
9	El contratista y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Metropolitana de Ibagué CEVAH – CEVMA.	SI	
10	El contratista deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.	SI	
11	El contratista no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.	SI	

12	El contratista para la prestación del servicio de lavandería certificó por escrito que cumplirá con los procesos de lavado tanto en seco (sistema perclorohetileno) o en frio y vapor (temperaturas de 60º) para eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. También certificó que el sistema de secado y planchado utilizado será a vapor, con el propósito de evitar acabados prematuros de las prendas de acorde con su vida útil y se pueda dar un óptimo servicio. Nota: El contratista, una vez se de inicio al contrato, deberá informar al supervisor la dirección del lugar donde se va realizar el servicio de lavado y planchado	SI	
13	El contratista debe garantizar la ejecución del contrato los siete días de la semana y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores con el propósito de evitar la afectación del servicio en los centros vacacionales.	SI	
14	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el trasporte de las prendas de los centros vacacionales al lugar de prestación del servicio y viceversa	SI	

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Garantizar que no se hará vertimiento o emisiones atmosféricas dispuestas directa o indirectamente a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños y a la atmosfera, residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas, así como las emisiones atmosféricas.	NO	El contratista realiza el lavado de las prendas fuera de las instalaciones.
2	El contratista se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables. La gestión y presentación de documentos soportes de trámites de permisos ambientales que se requieran adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato y en caso de que se presente cualquier infracción ambiental, deben ser asumidos por el Contratista.	SI	
3	Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	
4	El contratista se compromete a garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llanas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del decreto	NO	Se realiza con la última facturación del contrato.

	1076 de 2015 expedida por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pueda generar como resultado del cumplimiento del objeto del contrato.		
5	El contratista deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 10 meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$140.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$140.600.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	$0	No aplica	$0	No aplica	$0	$0	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **YULEYXI ANDRADE FANDIÑO**
Supervisora Contrato PN METIB 87-7-10045-2025
Correo electrónico: yuleyxi.andrade1174@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 6015189559 Ext. 34263